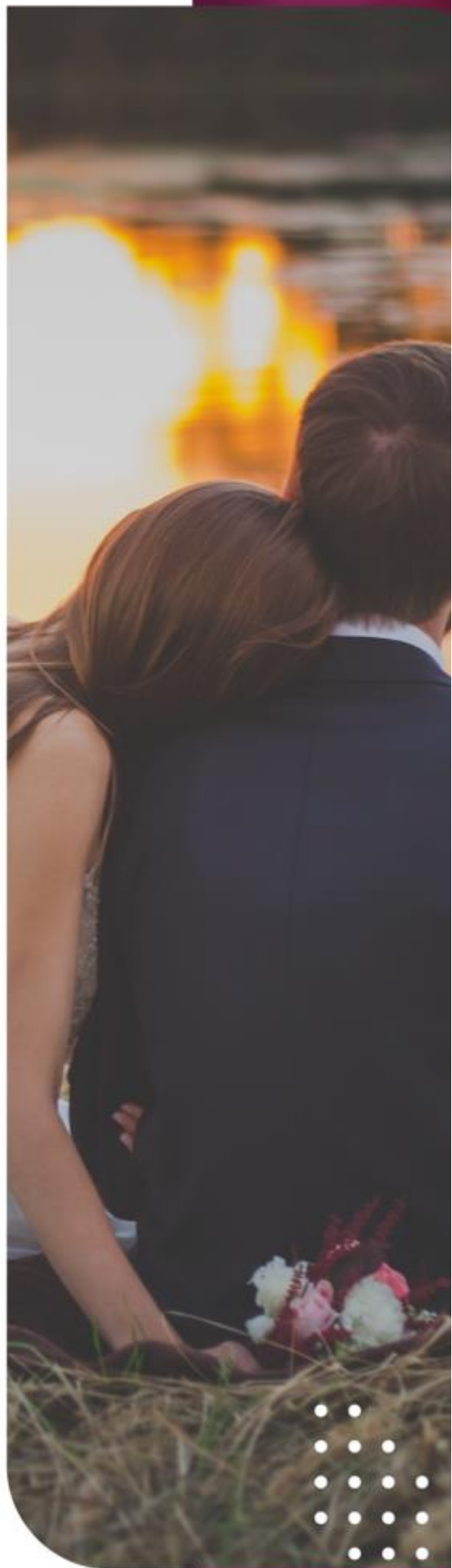


Manual de Crítica- Codificación de Matrimonios

Estadísticas Vitales

Octubre, 2023





01

Manual de Crítica

Codificación de Matrimonios



República
del Ecuador



Buenas cifras,
mejores vidas

ESTADÍSTICAS VITALES: MATRIMONIOS

1. ANTECEDENTES

Uno de los fundamentos de la Política Nacional de Estadística del Ecuador se basa en que “La información estadística oficial es esencial para el desarrollo del Ecuador, y en particular para mejorar las condiciones de vida de la población, en la medida que permite sustentar el diseño y formulación de las políticas públicas y decisiones privadas”¹.

En este sentido, la producción de estadísticas que den cuenta de la ocurrencia de los hechos matrimoniales en las vidas de sus poblaciones, magnitud de la población que cambia su estado civil, es la base imprescindible para la elaboración y ejecución de políticas públicas, alineadas al buen vivir de la población.

La producción de estas estadísticas se enmarca dentro del ámbito de las Estadísticas Vitales y, por lo que se puede conocer en base a documentos que reposan en la Institución, se menciona que antes de 1954 fue difícil dar a conocer información detallada como la que se contempló en el Primer Anuario, por lo que año a año, se ha ido mejorando constantemente sus sistemas y formas de procesamiento, así como incrementando variables de investigación. En la actualidad se continúa produciendo esta información, desde luego siempre alineados a los cambios de comportamiento de la población y a las necesidades de información.

Los datos estadísticos que se investigan, además de información sobre Reconocimientos y Adopciones, se obtiene a través de las inscripciones que se realiza durante el año de investigación en todas las Oficinas del Registro Civil del país; por tanto, esta estadística es el resultado de la labor conjunta realizada entre el INEC, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), y Corporación Registro Civil de Guayaquil, instituciones que proporcionan la información para que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) realice los procesos de producción de esta estadística.

2. OBJETIVOS DE LA ESTADÍSTICA

2.1 Objetivo General

Producir información sistemática y continúa generando información de las principales variables investigadas de los hechos ocurridos e inscritos en el país, destacando el comportamiento evolutivo, con el apoyo de los organismos involucrados y la sociedad.

¹ Política Nacional de Estadística del Ecuador. Capítulo Primero. Artículo 1. Literal a). Pág. 1



2.2 Objetivos Específicos

- Obtener información sistemática y continua de datos referentes a las inscripciones de matrimonios ocurridos en el país.
- Procesar, elaborar y publicar de forma sistemática y continua los datos referentes a matrimonios ocurridos en el país.
- Proporcionar a los sectores público y privado información para el análisis demográfico.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1 Población objetivo

Todos los matrimonios ocurridos e inscritos en el Registro Civil del Ecuador, durante el año de investigación.

3.2 Unidad de investigación

Constituye cada registro de matrimonio inscrito en el país, durante el año de la investigación.

3.3 Delimitación

Constituyen los hechos ocurridos desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año, a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial, con periodicidad anual.

3.4 Periodo de referencia

Momento que se genera la inscripción del hecho vital o celebración del matrimonio ante la autoridad legal competente.

3.5 Contenido del formulario

El instrumento de recolección de datos - FORMULARIO DE MATRIMONIO comprende 4 partes: en la primera se encuentra la ubicación geográfica de la oficina del Registro Civil y situaciones que involucran a los dos contrayentes, la segunda y tercera orientadas a investigar contextos del CONTRAYENTE 1 y CONTRAYENTE 2; y en la cuarta parte se registran otros datos.

PARTE 1:

1. Oficina de Registro Civil.
2. Ubicación geográfica de la Oficina de Registro Civil: provincia, cantón, parroquia urbana o rural
3. Fecha de matrimonio: año, mes y día
4. Código secuencial del Acta de Inscripción
5. Número de hijos reconocidos por el presente matrimonio
6. Registra capitulación de bienes



PARTE 2 – (A) Datos contrayente 1:

7. Apellidos y Nombres
8. Nacionalidad
9. Sexo
10. Número único de identificación (NUI)
11. Fecha de nacimiento (año, mes y día)
12. Edad (años cumplidos a la fecha del matrimonio)
13. Número de matrimonios anteriores
14. Estado civil anterior
15. Autoidentificación étnica contrayente
16. Nivel de Instrucción alcanzado
17. Residencia habitual contrayente.

PARTE 3 – (B) Datos contrayente 2:

Contiene las mismas variables que la parte 2, con la diferencia que está dirigido al contrayente 2.

PARTE 4 – Otros datos

- Apellidos, nombres y teléfono del funcionario del Registro Civil, encargado del diligenciamiento del formulario
- Observaciones, este espacio está destinado para que se pueda anotar cualquier comentario que sirva para clarificar algún dato o circunstancia sobre el matrimonio inscrito.
- Código crítico-codificador (uso INEC).



CRÍTICA Y CODIFICACIÓN

FORMULARIO DE MATRIMONIOS 2024

1. INTRODUCCIÓN

Una vez obtenidos los formularios diligenciados, es imprescindible que estos pasen por un proceso de análisis a fin de detectar los diferentes tipos de errores u omisiones que puedan darse en la fase de levantamiento de la información.

Por ello es primordial resaltar la importancia de la crítica-codificación, ya que el éxito de obtener resultados de calidad y consistentes depende no sólo de la fase de levantamiento de la información sino de cada etapa del proceso investigativo, en el que la crítica-codificación debe garantizar la calidad al validar la información y codificarla.

Dentro de este proceso de investigación, cuyos proveedores de datos son la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y Corporación de Registro Civil de Guayaquil, tomando como fuente de información los registros administrativos; en el presente manual se indica la forma correcta de realizar el proceso de crítica – codificación de cada una de las variables que constan en el formulario.

Dado el primordial aporte en las fases de recolección y crítica codificación, a la obtención de una investigación que entregue resultados de calidad, es necesario contar con definiciones y directrices que sirvan de guía en el desarrollo de esta actividad. En este sentido, el presente manual, a más de contener pautas que deben ser cumplidas por el crítico-codificador, constituye una referencia y documento de consulta para que el crítico-codificador y posteriormente el responsable del procesamiento de la información puedan realizar su trabajo alineados a los objetivos y alcances de la estadística.

2. OBJETIVO

Proporcionar al personal encargado de desarrollar esta etapa, las guías y directrices para realizar eficientemente el proceso de crítica-codificación de los datos receptados.

3. INSTRUMENTOS PARA EL PROCESO DE CRÍTICA – CODIFICACIÓN

- Formulario de matrimonios del año de investigación
- Manual de Crítica y Codificación, vigente para el año de la investigación,
- Mallas de Validación, vigente al año de investigación
- Clasificador Geográfico Estadístico (actualizado)
- Directorio de Oficinas del Registro Civil



- Listado de países código numérico 3,
- Útiles de escritorio: lápices, bolígrafo rojo y libreta de apuntes.

4. FINALIDAD DE LA CRITICA

- Detectar errores en el formulario
- Comprobar si los datos son legibles
- Comprobar si los datos están colocados en el lugar correspondiente
- Comprobar que los datos estén debidamente registrados.
- Verificar que no exista omisiones
- Comprobar los datos numéricos anotados
- Comprobar la consistencia entre las preguntas
- Comprobar la consistencia de la información entre contrayentes.
- Preparar el formulario para la fase de la codificación

5. CODIFICACIÓN

La codificación, es una de las fases de la crítica por medio de la cual se cambia a códigos numéricos todos los datos contenidos en los formularios. Los números deben ser claros y ocupar el lugar correspondiente con el propósito de facilitar el procesamiento y tabulación

6. OBLIGACIONES DEL CRITICO CODIFICADOR

- Cumplir con las instrucciones impartidas en el manual; y, otras disposiciones que se establezca durante el año de investigación con la finalidad de mejorar la calidad de la información.
- En el caso que no se encuentren llenos todos los campos del formulario, es obligación del personal realizar las gestiones necesarias para completar la información.
- Ingresar oportunamente en el Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud -SIES, la información correspondiente a las etapas de distribución, recolección, crítica-codificación y digitación.
- Realizar oportunamente la crítica – codificación del material recolectado, con la finalidad de cumplir con las cargas de trabajo y tener la información al día en el sistema.
- Cumplir con las fechas de cierre de las operaciones estadísticas al finalizar el periodo de investigación.
- Comunicar al Jefe inmediato las novedades que se presenten en el llenado de los formularios, sistema u otros.
- Solventar las inquietudes e instruir al personal de las oficinas de Registro Civil acerca del correcto llenado de los formularios, con la finalidad de obtener información oportuna y de calidad.

7. PROHIBICIONES PARA EL CRITICO CODIFICADOR

- Borrar o alterar los datos consignados en los formularios.
- Revelar, divulgar o comentar los datos registrados en los formularios



8. PRINCIPALES DEFINICIONES

Matrimonio.- Es el acto, ceremonia, o procedimiento por el cual se constituye la relación jurídica de marido y mujer. La legalidad de la unión de hecho puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra clase reconocidos por las leyes de cada país.

“Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente”².

A partir del 8 de julio del 2019, el matrimonio civil igualitario es un derecho que lo pueden ejercer plenamente las parejas de las diversidades LGBTI que así lo deseen, una vez que se publicó en el Registro Oficial las sentencias 10-18-CN/19 y 11-18-CN/19 de la Corte Constitucional.

Capitulaciones Matrimoniales.- Se refiere a las capitulaciones de bienes, definidas como: "las convenciones que celebran los esposos o los cónyuges antes, al momento de la celebración o durante el matrimonio, relativas a los bienes, a las donaciones y a las concesiones que se quieran hacer el uno al otro, de presente o de futuro"³.

“Las capitulaciones matrimoniales se otorgarán por escritura pública, o en el acta matrimonial. Si se refieren a inmuebles, se inscribirán en el Registro de la Propiedad correspondiente y, en todo caso, se anotarán al margen de la partida de matrimonio”⁴.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

9.1 Recomendaciones para creación de folio

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información estadística, desde hace algunos años en Planta Central se implementaron algunos procesos tales como: consistencia, unicidad, Base con match, Base seudominizada, otros.

El proceso de Base con match, consiste en comparar la información de la base de datos del Sistema Integrado de Estadísticas Vitales (SIES) con la base de cedulados, en la que se verifica que todos los registros de matrimonios hayan sido entregados a las Coordinaciones Zonales INEC, a través del informe estadístico (formulario). En el caso que se identifique que algunos registros no fueron remitidos a las Coordinaciones Zonales (INEC), se procede a solicitar a DIRAD la información de los registros faltantes para posteriormente en forma consolidada sea cargada en el sistema y se requerirá la creación de folios, de acuerdo a la siguiente estructura:

² Artículo 81 del Código Civil

³ Artículo 150 del Código Civil

⁴ Artículo 151 del Código Civil



Folio = [2 últimos dígitos del año de vigencia] + [código zonal]+[0000001- n]

Ejemplo:

Si año de formulario = 2024 ==> folio 24 + código zonal [02]+ [0000001 - n]

24+02+0000001

NOTA: Desde Planta Central se entregará los rangos para la generación de folio [0000001-n], de los casos recuperados.

9.2 Recomendaciones para la crítica codificación

Las características investigadas en este formulario están pre-codificadas, a excepción de los códigos territoriales. Revise minuciosamente los datos informados y proceda a codificar de acuerdo a las especificaciones técnicas impartidas en el presente manual.

Para aceptar la información en esta etapa de la investigación debe considerar las recomendaciones generales que a continuación se detallan:

- Revise detenidamente la integridad de los datos consignados en cada una de las variables que constan en el formulario.
- Todos los campos deben estar llenos y la información consignada en el formulario debe ser coherente entre sí.
- Si la información está incompleta o inconsistente, recurra a las fuentes de información para completar y/o verificar la información que consta en el formulario.
- De existir en el formulario alguna nota aclaratoria que permita esclarecer el contenido de lo informado, tómela en cuenta al momento de efectuar la crítica-codificación.
- Los códigos territoriales deben codificarse de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico vigente para el año de investigación.
- Informe constante y oportunamente a su jefe inmediato de las novedades y observaciones que encuentre en los formularios, conforme realice el proceso de crítica-codificación, son de gran importancia para buscar alternativas y solventar los inconvenientes.
- Al efectuar el proceso de crítica-codificación, utilice bolígrafo rojo.
- Al momento de corregir la información, no la borre ni haga tachones, trace una línea oblicua y junta a ella, en forma clara y bolígrafo rojo anote el dato correcto.

Nota: Previo a realizar la crítica-codificación de los formularios, tome en cuenta que estos formularios cuando se receptan de las oficinas de registro civil vienen clasificados de acuerdo al mes de ocurrencia del hecho vital, provincia, cantón, parroquia y oficina de registro civil de donde proceden, esta



clasificación le puede servir para corregir o completar algunos datos según sea el caso.

Pregunta 1. Oficina de Registro Civil

Es el nombre de la oficina de Registro civil de donde procede el formulario que está diligenciando.

1) OFICINA DE REGISTRO CIVIL: CORPORACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	USO INEC 0 9 0 1 1 2	Oficina N° 0 3	USO INEC Fecha de crítica AÑO / MES / DÍA
2) PROVINCIA: GUAYAS	4) CÓDIGO SECUENCIAL DEL ACTA DE INSCRIPCIÓN:		
CANTÓN: GUAYAQUIL			
PARROQUIA URBANA O RURAL: TARQUI			
3) FECHA DE MATRIMONIO: _____ / _____ / _____ AÑO MES DÍA	5) NÚMERO DE HIJOS RECONOCIDOS POR EL PRESENTE MATRIMONIO: _____	6) REGISTRA CAPITULACIÓN DE BIENES SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	

Oficina No.- Registrar el número de oficina de Registro Civil. Recuerde que éste número es la identificación de la oficina.

Si se han omitido el nombre de la Oficina de Registro Civil, proceda a corregir de acuerdo a la clasificación y agrupación como se receiptan los formularios desde la/s oficina/s de registro civil; caso contrario, debe recurrir a la fuente de información a fin de completar estos datos.

Puede existir en una parroquia más de una oficina de Registro Civil donde se celebren matrimonios, en este caso cada una de ellas tiene asignado un número, a fin de diferenciar de donde provienen los hechos vitales. Pero existen casos en los cuales la información de esa parroquia se consolida en una sola oficina para entregar al INEC, en esos casos se debe tener en cuenta que para cargar la información en el sistema (SIES) se la debe realizar de acuerdo a la oficina donde se celebró el hecho vital.

Ejemplo:

- 09 01 12 01 (OFICINA: NORTE GYE/TARQUI)
- 09 01 12 05 ((EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL GUAYAQUIL)

NOTA: En el directorio de oficinas existen 2 o 3 oficinas en una misma parroquia, si los formularios son recolectados en 1 sola oficina de Registro Civil, se debe verificar que los formularios lleguen con el nombre de la oficina donde se celebró el hecho vital; en el caso que no estuviera el nombre de la oficina se debe ingresar la oficina que se hizo responsable de la recolección.

Pregunta 2. Provincia, Cantón y Parroquia urbana o rural:

Verifique que en cada uno de los formularios consten los nombres de provincia, cantón y parroquia urbana o rural donde está ubicada la oficina del Registro Civil



que efectuó el hecho vital. Estos datos no se digitan, sirven de referencia para codificar la ubicación geográfica.

- Si viene en blanco, los formularios que se receptan de las oficinas de registro civil, vienen clasificados de acuerdo a la provincia, cantón, parroquia y oficina de registro civil de donde proceden, esto le servirá para corregir o completar la información; caso contrario, debe recurrir a la fuente de información a fin de completar estos datos.
- En parroquia debe aceptar una de las dos alternativas, sea parroquia urbana o rural:
Provincia, Cantón y **Parroquia Urbana**,

Para Parroquia urbana se coloca los códigos [01 a 50]. La cabecera cantonal es con el código 50.
- Provincia, Cantón y **Parroquia Rural**, cuando el matrimonio se hubiese efectuado en una oficina parroquial del Registro Civil. Para parroquia rural se coloca los códigos: [51 a 87].

Tenga presente las provincias que están dentro de su jurisdicción, en cada uno de los formularios; no se puede aceptar información de provincias pertenecientes a otras Coordinaciones Zonales del INEC.

NOTA: En la parte superior derecha del formulario existen recuadros sombreados USO INEC, en ellos codifique la provincia, cantón, parroquia y oficina, **de acuerdo al Directorio de oficinas el Registro Civil.**

Pregunta 3.- Fecha de Matrimonio

- El año del matrimonio, corresponde al año de la investigación 2023 o 2024. Si el dato es correcto, subraye (o se marque con un visto) lo informado.
- El año debe ser igual a 2024, si es diferente al de la investigación, no realice el proceso de crítica-codificación, separe el formulario y verifique con la fuente de información.
- El mes debe ser de 1 a 12 y los días de 1 a 31 (dependiendo de cuantos días tiene el mes que corresponde al matrimonio)
- Tome en cuenta, además, que el mes y día no puede ser superior a la fecha en que está efectuando la crítica-codificación; por ejemplo, si ésta actividad la está realizando el día 7 de marzo del 2024, los formularios que esté diligenciando serán de meses anteriores a marzo.
- Si la fecha viene en palabras o números romanos, cambie a números arábigos, luego marque con un visto.

Ejemplo:

Viene 01 de junio de 2024 o I-VI-2024

Corrija así: 2024-06-01



- Recuerde que la información debe estar registrada a: 4 dígitos para el año y 2 dígitos para meses y días, el registro correcto del mes es de 1 a 12 y para días es de 1 a 31 (dependiendo del mes), caso contrario corrija como corresponde en cada caso.
- Si viene en blanco, tome en cuenta la recepción de los formularios, estos vienen clasificados de acuerdo al mes de acontecimiento, lo que puede servir para corregir o completar la información; caso contrario, debe recurrir a la fuente de información y así corregir o completar estos datos

Recuerde que debe tener prudencia al verificar e ingresar el año de matrimonio sea **2024**.

Pregunta 4.- Código secuencial del acta de inscripción

- Si el número del código secuencial del acta no ha sido informado en el lugar indicado (pregunta 4) y está anotado en otro sitio del formulario, coloque el número en el espacio correspondiente, anule el mal ubicado y codifique.
- Si viene en blanco, remítase a la fuente (Registro Civil).
- El acta de inscripción contiene caracteres alfanuméricos y guiones
- Se respeta el acta de inscripción proveniente del Registro Civil.
- Controle que venga el número de acta en cada uno de los formularios, es obligatorio. En el caso que no venga se debe registrar 999 999 999999 999 999 999 999(ignorado).

Nota: En el aplicativo se debe ingresar letras, números y los guiones.

Pregunta 5.- Número de hijos reconocidos por el presente matrimonio:

Debe constar el número de hijos reconocidos en el presente matrimonio y los hijos en común que tienen los contrayentes, si no existe ninguno, anote 00.

Si el número de hijos reconocidos por el presente matrimonio viene en blanco, se debe verificar con la fuente de información, si después de realizar las gestiones necesaria para completar la información, no se obtiene respuesta, coloque el "99" Sin información.

Pregunta 6.- Registra Capitulación de Bienes:

A partir del año (2012), se incluye esta pregunta en la investigación, con el objetivo de conocer las condiciones sobre la sociedad de bienes convenidas entre los futuros esposos antes de contraer matrimonio.

"Las capitulaciones matrimoniales se otorgarán por escritura pública, o en el acta matrimonial"



Considérese que el período de referencia de la investigación de matrimonios es al momento que se genera la inscripción del hecho vital y, que la unidad de análisis es el registro inscrito de matrimonio.

Verifique que en todos los formularios siempre venga marcada una alternativa de respuesta 1 (SI) o 2 (NO), pero si viene en blanco se codificara y aceptará el código de 9 " Sin información".

(A) DATOS CONTRAYENTE 1

Nota: se debe tener en consideración que en los casos de matrimonios entre hombre y mujer, en la sección A (datos contrayente 1) se debe registrar la información del hombre; y, en la sección B (datos contrayente 2) registrar la información de la mujer.

Pregunta 7.- Apellidos y Nombres

Este numeral no se codifica, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Si los campos de apellidos, nombres, y número único de identificación vienen en blanco proceder a recuperar la información.
- Si solo viene un apellido y un nombre ; y no viene número único de identificación proceder a recuperar la información.
- Si viene número único de identificación y no registran apellidos y nombres, ingresar los apellidos y nombres en el aplicativo con N N N N, esta información será verificada y recuperada desde Planta Central.

Nota: en el caso que exista un solo apellido o nombre, revisar en la parte inferior en "Observaciones" si existe alguna novedad, en la que indique que tiene un apellido o solo un nombre, entre otros.

En el caso que no venga un apellido o un nombre , se debe registrar en el aplicativo la letra N en el campo que viene en blanco. Ejemplo

López Freddy Alberto, se ingresaría: López N Freddy Alberto.

Pregunta 8. Nacionalidad

Se trata de recabar la información sobre la nacionalidad del contrayente 1; es decir, si es ecuatoriano o extranjero. Si el dato es correcto, **marque con un visto**: lo informado y codifique.

Para aceptar lo informado tenga en cuenta lo siguiente:



- Si nacionalidad es 1 “ecuatoriano”, entonces la cédula debe tener 10 dígitos. Cabe indicar que el proceso del dígito verificador realizará el sistema.
- Si la nacionalidad es 2 “extranjero”, el número de cédula o pasaporte, debe tener de 5 a 13 dígitos (pregunta 10).
- Si la nacionalidad es 2 “extranjero”, el código del país debe codificarse desde 004 a 999, a excepción del código 218 “Ecuatoriano”.
- Debe haber coherencia entre el código de nacionalidad marcado y el nombre de país descrito en la pregunta; por ejemplo, no puede aceptar que en código de nacionalidad esté marcado ecuatoriano (código 1) y el nombre de país sea otro diferente.
- Si en la pregunta 10, los números corresponden a una numeración nacional y el nombre de país viene en blanco, en nacionalidad marque el código 1 (ecuatoriano).
- Si los números consignados en la pregunta 10, dejan ver claramente que se trata de un pasaporte y en nombre de país consta escrito el país de nacionalidad (diferente a Ecuador), **marque con un visto** el código 2 (extranjera) y codifique.
- Si nacionalidad viene en blanco y número de cédula o pasaporte (pregunta 10), también se encuentra en blanco codifique 9 “Sin información”.
- Si la nacionalidad viene en blanco, se debe registrar el 9 “Sin información” y el nombre del país está en blanco, entonces debe registrar en código de país 999 (SIN ESPECIFICAR)
- Si nacionalidad es 2 “extranjero” y el nombre de país viene en blanco, se debe poner en código de país 999 (SIN ESPECIFICAR).

Nota: Si en nacionalidad se encuentra marcada la opción 1, en el formulario no es necesario registrar el nombre del país “Ecuador”, ni colocar el código del país, debido a que el sistema automáticamente genera estos campos.

Pregunta 9. Sexo

En esta pregunta se especifica el sexo del/la contrayente 1, si es hombre marque la casilla 1, si es mujer marque la casilla 2.



Pregunta 10.- Número único de identificación (NUI)

Verifique que en cada uno de los formularios conste este dato y si viene en blanco codifique 99 "sin información".

Recuerde que se debe realizar las gestiones necesarias para completar la información, si después de realizar todas las gestiones necesarias para recuperar la información, no se ha obtenido respuesta se debe codificar con 99 "Sin información"

Verificar en las siguientes páginas:

<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.isf>

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en>

<linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

<https://www.datoseguro.gob.ec/>

Para aceptar lo informado, tenga presente lo siguiente:

- Si se trata de pasaporte de un contribuyente extranjero, se acepta el número único de identificación que tenga registrado de 5 a 13 dígitos, si es menos de 5 dígitos consulte con la fuente de información.
- En los documentos de identificación de personas extranjeras no existe un número determinado de dígitos que sea estándar para todos los países, pues mientras en unos casos este documento puede componerse de 5 dígitos, en otros puede llegar hasta 13.
- Si se trata de un contribuyente ecuatoriano, el número único de identificación debe tener 10 dígitos. Además se debe verificar que los primeros dígitos que registra correspondan a las provincias; es decir que empiecen de 01 a 24.
- El espacio para consignar la identificación consta de 13 casilleros, por tanto, debe controlar que la información esté registrada correctamente ocupando las casillas.
- Si la nacionalidad es 1 (ecuatoriano) y el número único de identificación tiene 10 dígitos, el sistema realizará el proceso del dígito verificador y si el proceso es correcto "ok".
- Si la nacionalidad es 1 (ecuatoriano) y el número de identificación ingresado tiene 10 dígitos y no cumple con el dígito verificador, el sistema permitirá guardar este número de cédula, como un "error ok", cuando emita este mensaje el digitador deberá verificar que el número ingresado sea la que está registrada en el formulario (verificar digitación)



- Si el número único de identificación viene en blanco, el crítico-codificador debe gestionar con la fuente proveedora de información para completar este campo.
- Si se encuentra en blanco; y después de realizar las gestiones necesarias para recuperar la información se debe registrar "99". Se debe recordar que se debe hacer todo lo posible para recuperar la información.
- Si el número único de identificación tiene 10 dígitos y la nacionalidad es extranjero, se debe respetar lo informado.
- En crítica no se debe realizar el proceso del dígito verificador

Pregunta 11.- Fecha de nacimiento:

- El año de nacimiento contrayente 1, debe ser mayor o igual a 1908, o menor o igual a 2006.
- Mes de nacimiento contrayente 1, es entre 1 y 12; no aceptar valores mayores a 12.
- Día de nacimiento contrayente 1, es entre 1 y 31; no aceptar valores mayores a 31 (de acuerdo al mes)
- Fecha de nacimiento contrayente 1, debe ser menor a la fecha de inscripción del matrimonio.

Si viene en blanco se debe gestionar con la fuente proveedora de información para completar este campo

- Si la fecha de nacimiento se encuentra en blanco; y después de realizar todas las gestiones necesarias para completar la información, no se ha obtenido respuesta, codifique 9999(año), 99(mes), 99(día) "sin información".

Pregunta 12.- Edad (Años cumplidos a la fecha de matrimonio):

La edad en años cumplidos a la fecha de sub inscripción del acta matrimonial, debe ser igual o mayor a 18 años para mujeres y para hombres; y menor de 116 años en ambos casos.

No se debe realizar la crítica de la edad, el sistema calcula automáticamente (fecha de sub inscripción del acta matrimonial – fecha de nacimiento).

Recuerde que se debe realizar las gestiones necesarias para completar la información, si después de realizar todas las gestiones necesarias para recuperar la información, no se ha obtenido respuesta se debe codificar con **999** "Sin información"



Pregunta 13.- Número de matrimonios anteriores

Se requiere conocer cuántas veces se ha casado, antes de celebrar el matrimonio actual.

- Relacione siempre con el "estado civil anterior", si el dato es correcto, **marque con un visto** y codifique lo informado.
- Si el número de matrimonios anteriores es igual a cero, el estado civil anterior debe tener el código 1 (soltero) o código 4 (unión de hecho).
- Si el número de matrimonios es igual o mayor a 1, en estado civil anterior debe estar registrado el código 2 "divorciado" o 3 "Viudo" o 4 "Unión de hecho" o 9 "Sin información"
- Si el número de matrimonios anteriores se encuentra en blanco; y después de realizar todas las gestiones necesarias para completar la información, no se ha obtenido respuesta, codifique 99 "sin información.
- Si en estado civil anterior se ha informado 2 (divorciado) y 3 (viudo), en pregunta 13 (número de matrimonios anteriores) debe ser igual o mayor a 1, si es igual a 0 no acepte y verifique la información.
- Si se ha omitido el dato de número de matrimonios anteriores y en estado civil anterior se ha informado 1 (soltero), codifique 0 en pregunta 13
- Cuando no haya información en pregunta 13 y en estado civil anterior (pregunta 14) se ha marcado la casilla 2 o 3 (divorciado, viudo), en pregunta 13 anote 1 y codifique.
- Si número de matrimonios anteriores (pregunta 13) y estado civil anterior (pregunta 14) vienen en blanco, en número de matrimonios coloque "99".

Pregunta 14. Estado civil anterior

El objetivo es investigar cuál fue el estado civil previo a celebrar el presente matrimonio.

- Relacione siempre con el número de matrimonios anteriores (pregunta 13), si el dato es correcto, **marque con un visto** y codifique lo informado.
- Si se ha omitido el dato de estado civil anterior y en el número de matrimonios anteriores (pregunta 13) consta 0, marque casilla 1 (soltero) y codifique.



- Si estado civil anterior se encuentra en blanco; y en pregunta 13 (número de matrimonios anteriores) se ha marcado 1 o más, separe el formulario y verifique con la fuente de información. Si después de realizar la gestión para completar la información no se obtiene respuesta coloque en estado civil anterior 9 (sin información).
- Si estado civil anterior se encuentra en blanco y número de matrimonios anteriores no registran información, registre en estado civil anterior 9 (sin información).

Pregunta 15. Autoidentificación étnica contrayente

Siendo el Ecuador un país pluricultural y multiétnico, el objetivo de esta pregunta es obtener información estadística de matrimonios, de acuerdo a la nacionalidad o pueblo con el que se identifican cada uno de los contrayentes.

- Verifique que los campos tengan marcada 1 sola opción, luego **marque con un visto** y codifique, si viene en blanco proceda a codificar con 9 (sin información).
- Tome en cuenta que es la autoidentificación y por tanto no necesariamente puede coincidir la respuesta entre los dos contrayentes.
- Si nacionalidad del contrayente es 2(extranjero) y en auto identificación étnica viene marcada una de las categorías [1 al 8], respete lo informado.
- Si viene marcado más de una opción y no se puede definir la categoría a la que corresponde codificar 9 (sin información).

Pregunta 16. Nivel de instrucción

Relacione los niveles de instrucción con la edad (años cumplidos a la fecha del matrimonio).

Pregunta 16.1 Nivel de instrucción alcanzado

Para aceptar lo informado, relacione con la pregunta 12 "Edad" y considere lo siguiente:

- Cuando no haya consistencia, entre nivel de instrucción y edad de contrayente 1, verifique la información y codifique el dato correcto, tomando en cuenta la tabla de instrucción.
- Relacionar con la edad contrayente 1, los niveles de instrucción máximos que pueden registrarse. Una sola respuesta



- Si nivel de instrucción está en blanco, registre 9 "sin información".

EDAD	NIVEL MÁXIMO
18 a 22 Años	Ninguno (0), Centro de Alfabetización (1), Educación Básica (3), Educación Media/Bachillerato (5), Superior no Universitario (6), Superior Universitario(7), sin información (9)
23 a 25 Años	Ninguno (0), Centro de Alfabetización (1), Educación Básica (3), Educación Media/Bachillerato (5), Superior no Universitario (6), Superior Universitario(7), Posgrado (8), sin información (9)
26 y más Años	Ninguno (0), Centro de Alfabetización (1), Primaria(2), Educación Básica (3), Secundaria (4), Educación Media/Bachillerato (5), Superior no Universitario (6), Superior Universitario(7), Posgrado (8), sin información (9)
9 (sin información)	Ninguno (0), Centro de Alfabetización (1), Primaria(2), Educación Básica (3), Secundaria (4), Educación Media/Bachillerato (5), Superior no Universitario (6), Superior Universitario(7), Posgrado (8), sin información (9)

Ejemplos:

- Si en el rango de edad de **18 a 22** años y en nivel de instrucción viene primaria, tache y escoja Educación Básica (3).
- Si el contrayente tiene 30 años y en nivel de instrucción viene Educación Básica, respete lo informado

Nota: Si el **año de matrimonio es mayor o igual a 1996 solo aplica el nuevo régimen** de educación, relacionar los niveles de instrucción con relación al año del matrimonio.

Pregunta 16.2 Sabe leer y escribir

- Si en la pregunta nivel de instrucción 16.1, se encuentran marcadas las opciones 4 (Secundaria), 5 (Educación Media/Bachillerato), 6 (Superior no Universitario), 7 (Superior Universitario), 8 (Posgrado); esta pregunta automáticamente se autocompletara con la opción 1 (Si).



- Si en la pregunta nivel de instrucción 16.1, se encuentran marcadas la opciones 0 (Ninguno), 1(Centro de alfabetización),2 (Primaria), 3 (Educación básica) y 9 (sin información), se habilitará el campo para seleccionar 1(SI) o 2(NO).
- Si no existe marcada ninguna opción en 16.1) nivel de instrucción y no marca ninguna opción en 16.2) Sabe leer y escribir, codifique 9 **“sin información”** respectivamente.

Si es Centro de alfabetización la edad debe ser mínimo 15 años.

Cuando no haya consistencia, entre nivel de instrucción y edad, verifique el dato informado y codifique el correcto, tomando en cuenta la tabla de instrucción.

Si no hay información **marque con un visto** la casilla 9 (sin información) respectivamente y codifique. Sin embargo, se debe cuidar que el formulario esté completo; y, que no existan muchos casos con el código 9 **“sin información”**.

Pregunta 17. Residencia habitual contrayente

Verifique que los nombres consignados entre las diferentes desagregaciones territoriales (provincia, cantón, parroquia) sea coherente de la una a la otra; por ejemplo, los cantones registrados deben corresponder a la provincia que venga registrada.

Si lo informado es correcto, codifique la provincia, cantón, parroquia urbana o rural (Clasificador Geográfico Estadístico, de acuerdo al año de investigación).

Tome en cuenta lo siguiente:

- El código 50 correspondiente a cabecera cantonal se registra solo en el caso de que no exista desagregación en parroquia urbana.
- Se debe tomar en cuenta que cuando se trata de parroquias rurales el rango de códigos a usarse es desde 51 al 87, para parroquia urbana el rango de códigos a usarse es desde 01 al 49.
- Si lo informado no es consistente, y no existen los elementos necesarios para corregir el dato, verifique con la fuente de información.
- Para el caso de residente en el exterior, se debe codificar: provincia de residencia del divorciado es igual a 88, cantón es 00 y parroquia es 00.
- Si el campo de residencia habitual contrayente(a) 1, se encuentra en blanco y existe información de la residencia habitual contrayente(a) 2, registre esa información en el campo contrayente 1; y viceversa.



- En el caso que residencia habitual contrayente (a)1 y contrayente (a)2, se encuentre en blanco, registrar la información de la **pregunta 2** (ubicación geográfica).

Área de residencia

El área de residencia se generará automáticamente en base de datos a través del Sistema Integrado de Estadísticas Vitales y de Salud (SIES), dependiendo del código de la parroquia; es decir si el código de parroquia de residencia es (01 al 50), el área de residencia será urbana. Si el código de parroquia de residencia es (51 al 87), el área de residencia será Rural.

Para residentes en el exterior, si parroquia es "00", el área de residencia será urbana.

(B) DATOS CONTRAYENTE 2

Los datos contrayente 2, desde pregunta 18 a 28, se deben proceder a criticar con las mismas especificaciones de contrayente 1.

Nota: se debe tener en consideración que en los casos de matrimonios entre hombre y mujer, en la sección A (datos contrayente 1) se debe registrar la información del hombre; y, en la sección B (datos contrayente 2) registrar la información de la mujer.

Nota: En el formulario deben constar los apellidos y nombres del funcionario que se encargó del diligenciamiento, con la finalidad de contactarse con esa persona en el caso que la información se encuentre incompleta o haya inconsistencias. Esta información será utilizada solo en crítica para los casos que se requiera recuperar información, **pero no se debe digitar en el sistema.**

Cada crítico-codificador debe tener un código que lo identifique, el mismo que será asignado desde Planta Central, cuando el Responsable de la Unidad de Gestión de Procesamiento de Registros Administrativo en las Coordinaciones Zonales, solicite el código.

Dicho código debe ser registrado al final de cada formulario criticado.

Nelson Andrade: 01 ----- crítico: 01

Nota: se enviara el manual de crítica y codificación junto Clasificador Geográfico Estadístico vigente para el año de investigación y Listado de países, código Alpha 3 (códigos numéricos).





INEC | Buenas cifras,
mejores vidas

www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@hecEcuador



INECEcuador